

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL PERITO TRADUCTOR-INTÉRPRETE JUDICIAL

- 1-** *Competencia Profesional:* aceptar solo las designaciones para las que tenga competencia lingüística, técnica y especializada necesaria para garantizar una pericia de calidad tanto sea escrita como oral, presencial o remota.
- 2-** *Cumplimiento normativo:* respetar la jurisdicción correspondiente, cumplir con las leyes, regulaciones y códigos de ética que rigen la profesión de perito traductor-intérprete.
- 3-** *Independencia profesional en la actuación como perito:* no establecer vínculos contractuales con ninguna de las partes del proceso.
- 4-** *Confidencialidad:* mantener estricta reserva sobre la información a la que se accede.
- 5-** *Imparcialidad y objetividad:* desempeñar su labor con total imparcialidad, con independencia de criterio y sin incurrir en acciones que favorezcan a alguna de las partes del proceso.
- 6-** *Conocimientos sobre sistemas procesales:* conocer profundamente los sistemas procesales de aquellos países vinculados con las lenguas-culturas de trabajo.
- 7-** *Fidelidad al mensaje original:* lograr transmitir fielmente el mensaje sea oral o escrito de manera completa y precisa, sin alteraciones, adiciones ni omisiones.
- 8-** *Capacitación permanente:* mantener la actualización constante tanto en las nuevas tecnologías de comunicación (las TIC), plataformas de comunicación en línea, normas y procedimientos aplicables a la profesión como en los aspectos jurídicos del ejercicio profesional y en las normas dictadas por el Poder Judicial y por el Poder Legislativo.
- 9-** *Responsabilidad profesional:* ser responsable de la exactitud de sus traducciones e interpretaciones, estar dispuesto a justificar sus decisiones lingüísticas o terminológicas y cumplir los plazos procesales.
- 10-** *Ética profesional:* actuar con integridad, neutralidad, honestidad y respeto hacia las instituciones, colegas y clientes, preservar el prestigio de su profesión y mantener una actitud profesional.
- 11-** *Comunicación clara:* poner en conocimiento de las partes que intervienen la dinámica del acto interpretativo, la interacción con los interlocutores, la dimensión espacial necesaria, el tiempo de descanso entre bloques para llevar a cabo una interpretación eficaz.



**GRUPO DE
TRABAJO PERITOS**



Colegio de Traductores
Públicos e Intérpretes
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
COLEGIO REGIONAL MORÓN

